



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 05/2023 –**

**AR-DGPPSE - ADIF-326054-GO-RFB**

**ADQUISICIÓN DE RIELES 54E1 R260 y Rieles 54E1 R350HT**

PRÉSTAMO BIRF N ° 9232-AR - Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Enmienda al Documento de Licitación, en un todo de acuerdo a la IAL 8 de la *Sección I, Instrucciones a los Licitantes*, de la Solicitud de Ofertas (*PLIEG-2023-44992245-APN-COMPRAS#GALO*), mediante la cual se modifica el pliego que rige la presente licitación.

**ENMIENDA N° 01**

**En el punto 6, a) del Aviso de Licitación:**

***Donde dice:*** Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 22 DE JUNIO DE 2023 a las 11:30 HS – hora argentina. (...) La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el día 22 DE JUNIO DE 2023 a las 12:30 HS – hora argentina.

***Debe decir:*** Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día **29 DE JUNIO DE 2023** a las 11:30 HS – hora argentina. (...) La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el día **29 DE JUNIO DE 2023** a las 12:30 HS – hora argentina.

**En la Sección II, Datos de la Licitación, IAL 22.1:**

***Donde dice:*** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 22 DE JUNIO DE 2023. Hora: 11:30 hrs – hora argentina.

***Debe decir:*** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **29 DE JUNIO DE 2023**. Hora: 11:30 hrs – hora argentina.

**En la Sección II, Datos de la Licitación, IAL 25.1:**

***Donde dice:*** La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Fecha: 22 DE JUNIO DE 2023. Hora: 12:30 hrs – hora argentina.



**Debe decir:** La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Fecha: **29 DE JUNIO DE 2023**. Hora: 12:30 hrs – hora argentina.

**En la Sección II, Datos de la Licitación:**

*Donde dice:*

<b>IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)</b>	Lugar de destino: el material deberá llegar a Puertos de Buenos Aires (CABA o Provincia de Buenos Aires)
<b>IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	Destino final (emplazamiento del Proyecto): No aplica. No se requiere transporte interno, ya que estará a cargo del comprador.

*Debe decir:*

<b>IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)</b>	Lugar de destino: En el caso de bienes fabricados fuera del país del comprador que serán importados, el material deberá llegar a Puertos de Buenos Aires (CABA o Provincia de Buenos Aires).  En caso de bienes fabricados en el país del comprador o previamente importados, los mismos deberán ser entregados en Talleres Gambier, La Plata o en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Provincia de Buenos Aires) o directamente en los obradores de los Ramales Retiro – Tigre, Victoria – El Talar o José León Suarez – Bancalari. Dicha opción será indicada por el Comprador, al momento de la entrega de los bienes, de acuerdo a la disponibilidad de espacio.
<b>IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	Destino final (emplazamiento del Proyecto): Para los bienes fabricados fuera del país del comprador que serán importados no se requiere transporte interno.  Para los bienes fabricados en el país del comprador o previamente importados el destino final (emplazamiento del Proyecto) será: Talleres Gambier, La Plata o en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Provincia de Buenos Aires) o directamente en los obradores de los Ramales Retiro – Tigre, Victoria – El Talar o José León Suarez – Bancalari. Dicha opción será indicada por el Comprador, al momento de la entrega de los bienes, de acuerdo a la disponibilidad de espacio.

**En la Sección VII, Lista de Bienes y Cronograma de Entregas:**

*Donde dice:*

Lugar de entrega final, según se indica en los DDL: Puertos de Buenos Aires.



***Debe decir:***

Lugar de entrega final, según se indica en los DDL:

En el caso de bienes fabricados fuera del país del comprador que serán importados, el material deberá llegar a Puertos de Buenos Aires (CABA o Provincia de Buenos Aires).

En caso de bienes fabricados en el país del comprador o previamente importados, los mismos deberán ser entregados en Talleres Gambier, La Plata o en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Provincia de Buenos Aires) o directamente en los obradores de los Ramales Retiro – Tigre, Victoria – El Talar o José León Suarez – Bancalari.

**En la Sección IX, Condiciones Especiales del Contrato:**

***Donde dice:***

<b>CGC 1.1 (o)</b>	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: el material deberá llegar a Puertos de Buenos Aires (CABA o Provincia de Buenos Aires).
<b>CGC 16.1</b>	<p>CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Pago de bienes y servicios suministrados desde el País del Comprador:</b></p> <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en pesos argentinos (AR\$). En caso de ser cotizados en moneda extranjera, serán pagados en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina (<a href="https://www.bna.com.ar">https://www.bna.com.ar</a>), del día hábil anterior a la fecha de la factura. El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor. La forma de pago será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) <b>Anticipo financiero:</b> El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes de la firma del Contrato, contra presentación de solicitud de pago mediante factura comercial y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación, o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li><li>(ii) <b>Contra entrega (recepción provisoria):</b> El setenta por ciento (70%) del Precio de los bienes entregados, se pagará al Proveedor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la documentación prevista en la CEC 13.1.</li><li>(iii) <b>Contra aceptación definitiva de la entrega:</b> El veinte por ciento (20%) restante del Precio de los bienes aceptados, se pagará al Proveedor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación, de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. De no solicitarse el anticipo financiero, el porcentaje</li></ul>



	<p>correspondiente al mismo se pagará junto con la aceptación de la entrega, en las condiciones indicadas en el presente punto.</p> <p>El plazo de pago de sesenta (60) días se computará desde la fecha de presentación de la totalidad de la documentación pertinente para cada caso.</p> <p><b>Pago de bienes importados:</b></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en <i>[indique la moneda del Precio del Contrato]</i>. El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.</p> <p>El pago será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) <b>Anticipo financiero:</b> El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes de la firma del Contrato, contra presentación de solicitud de pago mediante factura comercial y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación, o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li><li>(ii) <b>Contra embarque (de bienes con recepción provisoria):</b> El setenta por ciento (70%) del Precio de los bienes embarcados se pagará al Proveedor según la modalidad de entregas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la documentación pertinente indicada en la cláusula 13.1.</li><li>(iii) <b>Contra aceptación definitiva de la entrega:</b> El veinte por ciento (20%) restante del Precio de los bienes aceptados se pagará al Proveedor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación, de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. De no solicitarse el anticipo financiero, el porcentaje correspondiente al mismo se pagará junto con la aceptación de la entrega, en las condiciones indicadas en el presente punto.</li></ul> <p>El plazo de pago de sesenta (60) días se computará desde la fecha de presentación de la totalidad de la documentación pertinente para cada caso.</p>
--	---

**Debe decir:**

<b>CGC 1.1 (o)</b>	<p>El destino final del emplazamiento del Proyecto es:</p> <p>En el caso de bienes fabricados fuera del país del comprador que serán importados, el material deberá llegar a Puertos de Buenos Aires (C.A.B.A o Provincia de Buenos Aires).</p> <p>En caso de bienes fabricados en el país del comprador o previamente importados, los mismos deberán ser entregados en Talleres Gambier, La Plata</p>
--------------------	--



	<p>o en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Provincia de Buenos Aires) o directamente en los obradores de los Ramales Retiro – Tigre, Victoria – El Talar o José León Suarez – Bancalari. Dicha opción será indicada por el Comprador, al momento de la entrega de los bienes, de acuerdo a la disponibilidad de espacio.</p>
<b>CGC 16.1</b>	<p>CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Pago de bienes y servicios suministrados desde el País del Comprador:</b></p> <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en pesos argentinos (AR\$). En caso de ser cotizados en moneda extranjera, serán pagados en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina (<a href="https://www.bna.com.ar">https://www.bna.com.ar</a>), del día hábil anterior a la fecha de la factura. El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor. La forma de pago será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) <b>Anticipo financiero:</b> El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes de la firma del Contrato, contra presentación de solicitud de pago mediante factura comercial y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación, o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li><li>(ii) <b>Contra entrega (recepción provisoria):</b> El noventa por ciento (90%) del Precio de los bienes entregados, se pagará al Proveedor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la documentación prevista en la CEC 13.1. De no solicitarse el anticipo financiero, el porcentaje correspondiente al mismo se pagará junto con la aceptación de la entrega, en las condiciones indicadas en el presente punto.</li></ul> <p>El plazo de pago de sesenta (60) días se computará desde la fecha de presentación de la totalidad de la documentación pertinente para cada caso.</p> <p><b>Pago de bienes importados:</b></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en <i>[indique la moneda del Precio del Contrato]</i>. El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor. El pago será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) <b>Anticipo financiero:</b> El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes de la firma del Contrato, contra presentación de solicitud de pago mediante factura comercial y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que</li></ul>



	<p>los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación, o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) <b>Contra embarque (de bienes con recepción provisoria):</b> El noventa por ciento (90%) del Precio de los bienes embarcados se pagará al Proveedor según la modalidad de entregas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la documentación pertinente indicada en la cláusula 13.1. De no solicitarse el anticipo financiero, el porcentaje correspondiente al mismo se pagará junto con la aceptación de la entrega, en las condiciones indicadas en el presente punto.</p> <p>El plazo de pago de sesenta (60) días se computará desde la fecha de presentación de la totalidad de la documentación pertinente para cada caso.</p>
--	--

Se informa que las demás cláusulas del Documento permanecen inalterables.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ENMIENDA N° 01 - ADQUISICIÓN DE RIELES 54E1 R260 y Rieles 54E1 R350HT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.